

Tomasino Pinna. *La inquisición en Cerdeña. El proceso de Julia Carta: Institución Fernando el Católico, 2019, 419 páginas*
<https://dx.doi.org/10.14482/memor.46.945>



MASSIMILIANO CARTA

Doctor en Literaturas Clásicas, Modernas, Comparadas y Poscoloniales de la Universidad de Bolonia (Italia). Profesor catedrático del Instituto de Idiomas de la Universidad del Norte (2020). Miembro del Grupo de Investigación Feliza Bursztyn: Redes, Arte, Cultura de la Universidad del Atlántico.
Correo electrónico: massimilianocartastudio@gmail.com
Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4318-6875>

A poco más de veinte años de su publicación en italiano, el libro de Tomasino Pinna (1949-2016) *Storia di una strega. L'inquisizione in Sardegna. Il processo di Julia Carta* vuelve a ser publicado en la traducción al español de Enrique Gracia Bondía para la Institución Fernando el Católico de Segovia con el título: *La Inquisición en Cerdeña. El proceso de Julia Carta* (2019).

La obra es el fruto de un estudio metódico y profundo de los documentos conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, en el fondo dedicado a la Inquisición. El autor tuvo acceso y pudo reconstruir en todos sus aspectos la travesía legal de una joven mujer acusada de herejía y hechicería en la isla de Cerdeña (Italia), que en la época de los hechos citados estaba bajo el dominio de la Corona de España.

El caso de Julia Carta, alias Julia Casu Masia Porcu, abarca casi veinte años de historia del Santo Oficio en la isla mediterránea (de 1596 a 1614). La historia de Julia parece contener todos los patrones característicos que, según el antropólogo Salvatore Loi (2003), los tribunales atribuyan a las personas que solían ser acusadas de brujería: el supuesto pacto

explícito con el diablo y la apostasía. En el momento de su detención, la mujer tenía aproximadamente 35 años, poco menos que el promedio de los acusados en aquella época. Su familia era bastante humilde y numerosa: estaba compuesta principalmente por albañiles, campesinos, pastores y criadas. Francisco, el hermano mayor, tuvo problemas con la justicia y vivía, según las reconstrucciones históricas realizadas por Pinna, junto a su esposa y un hijo en otra caserío. Él era, entre todos, el más informado sobre las actividades de su hermana.

Los documentos hacen hincapié sobre la adherencia del *modus vivendi* de Julia a los “roles y modelos femeninos” imperantes en esa época: se casó a los 25 años con un viudo de una aldea cercana a la suya y se mudó a vivir con él y con el hijo que el hombre tuvo en sus primeras nupcias. Tuvo muchos hijos, cuidó del hogar e intentaba tener buenas relaciones con el vecindario. Hasta participaba de los cultos religiosos locales. Los conocimientos que la llevaron a un paso de la hoguera alimentaban la llama identitaria que se mantenía viva dentro de ella frente a una vida violentamente impuesta por la sociedad. Esa misma sociedad, la del pueblo de Siligo, que seguía percibiéndola, a pesar de todo, como forastera (*istranza*¹) y que la traicionó entregándola a la Inquisición. De hecho, una vecina, Barbara de Sogos, presentó denuncia al cura contra Julia, después de haber pedido sus servicios para el hermano enfermo, que lamentablemente terminó muriéndose.

Julia conocía bien lo que significaba perder a un ser amado; durante los 10 años de matrimonio con Constantino Nuvole tuvo siete hijos, de los cuales solamente el último sobrevivió: Juan Antonio. El niño ocupó un papel fundamental en el cambio de rumbo que tuvo el proceso de su madre porque hizo que ella pasara de una defensa irrefutable a una admisión casi total de sus supuestos “crímenes”, con el único fin de salvar la vida de ambos. Las continuas amenazas de muerte y las torturas hicieron además que la mujer declarara “más de la verdad”, exclamando desesperadamente «que la verdad ya la había dicho y que con los tormentos la hazen decir más que la verdad, que nunca le sea perdonado. Y que digan qué verdad quieren que diga» (Pinna, 2000, p. 331).

La historia de Julia, a pesar de su peculiaridad, fue común a muchos de sus contemporáneos, especialmente mujeres, que compartían con ella la misma cultura popular, el idioma y un sistema de conocimientos transmitidos durante siglos, de los cuales la comunidad solía beneficiarse (y cuyo valor en realidad reconocía)

1 Este mismo término puede significar en sardo “foráneo”, así como “que no pertenece a algo”. (Las traducciones del italiano o del sardo al castellano contenidas en la presente reseña son más).

pero que al mismo tiempo podían volverse un arma de doble filo contra la depositaria de tales saberes si el sentimiento de venganza, odio, miedo o celos hacia ella se interponía en esas relaciones. Estas dinámicas comunitarias fueron decisivas también en los casos de Caterina Concas, acusada por el inquisidor Alonso de Lorca; Angela Calvia, destinada en 1578 al destierro, a la confiscación de los bienes y a la detención; o de Ana Collu, víctima del inquisidor Juan Çorita (Tognotti, 2018). Las dramáticas historias de estas mujeres reflejaban plenamente esa “compleja relación entre culturas heterogéneas, diferentes por matriz, calidad y poder” a las cuales se refiere Attilio Mastino (2017) citando al mismo Pinna.

Las insuperables barreras del idioma (la mayoría de la población hablaba solo sardo, no castellano), culturales (lo que los gobernantes llamaban “artes oscuras” eran los conocimientos ancestrales, medicinales y espirituales de la población local), económicas (el 83 % de las víctimas sobrevivían en circunstancias de extrema pobreza) y sociales (debido a la particular situación de fragilidad de los acusados) hicieron que la Inquisición aumentara los conflictos ya presentes entre las clases sociales y se instauraran nuevas peligrosas dinámicas entre los poderes locales, coloniales y religiosos. En fin, los condenados representaban el sutil hilo de hierba, que según el antiguo proverbio africano, termina sufriendo cuando dos elefantes luchan. En el caso en cuestión, los elefantes eran el tribunal local de la Inquisición (que se había alejado de su papel inicial de *Instrumento Regni*), la Corona española y su “Suprema” (Consejo General de la Suprema Inquisición), los inquisidores *in loco* con sus ambiguas alianzas, y los grupos diligenciales sardos que intentaban mantener su *statu quo*. El estudioso británico Keith Thomas (1971, pp. 568-569) confirma que: “Las acusaciones contra las brujas fueron una especie de indicador de las tensiones sociales y los conflictos entre las clases ricas y pobres de la comunidad” (Loi, 2003, p. 46).

La fobia y el desprecio hacia lo diferente y la ciega voluntad de dominio de una monarquía que tenía como firme objetivo la aculturación y el control político-religioso de los territorios dominados fueron las principales causas que llevaron a que muchas mujeres cayeran bajo el yugo de la Inquisición: más de mil en total, en toda la isla.

El caso de Julia Carta demuestra que lo que se estaba llevando a cabo en esa época era un abuso contra el género femenino y un sistema religioso y de valores, sino opuesto, en parte complementario al patriarcal, promovido por la Iglesia católica.

Lo que hizo que la sede de la Inquisición local se mudara de Cagliari (actual capital de la isla), en la costa sur, a la ciudad de Sassari, al norte, fue el miedo que ciertas

ideas luteranas o por lo menos reformistas, entraran en Cerdeña y de allí pudieran llegar a la metrópolis, y que los vehículos de tales ideas pudieran ser propiamente las mujeres. Salvatore Loi (2003) reporta en su *Inquisizione, magia e stregoneria in Sardegna*, la afirmación de Antonio Torquemada (1982 [1570], pp. 282-283) según la cual las brujas sardas mantenían contactos con las francesas y las de Navarra. La internacionalidad del fenómeno amenazaba, por lo tanto, un poder centralista que pretendía uniformar bajo su dominio militar y religioso un proyecto evidentemente imperialista.

Los inquisidores, en su mayoría hombres españoles, no podían controlar un territorio que se resistió a su dominio desde el principio y que terminaría destituyendo y expulsando a más de un miembro del tribunal eclesiástico. Las “brujas” sardas eran el emblema de la resistencia de una cultura milenaria contra el conquistador de turno. Una cultura que los miembros del Santo Oficio, en realidad, no solamente no conocían profundamente (porque alimentaba sus raíces en las culturas precristianas y en las influencias de varios pueblos que por ahí habían pasado), sino que no apreciaban para nada (muchas fueron las solicitudes de traslado por parte de los funcionarios españoles).

Las *deinas*, así se definen en la lengua local a las personas con poderes de videntes y sabias, como afirma la antropóloga Dolores Turchi (2001) en su *Lo Sciamanesimo in Sardegna*, tenían algunas características que las hubiera podido acercar a las brujas según la forma de verlas de los inquisidores de la época pero que, en concreto, hacían referencia a un imaginario y un contexto totalmente diferentes. Según el estudioso de glotología Salvatore Dedola (2018), el nombre “deina” incluso derivaría de la lengua sumeria. Algunos aspectos de la cultura sarda del siglo XV no encajaban totalmente en las dicotomías católicas y mantenían una relación especial con la naturaleza y con un pasado muy complejo. Tales figuras femeninas, que siguen siendo estudiadas y que hicieron parte de la cultura popular durante muchos siglos, retomaban arquetipos que reunían en sí la vida y la muerte (en el papel de *acabadora* o en la figura carnalera de *Sa Filonanza*), o la coexistencia del bien y el mal (como en el caso de *Sas Janas*)².

La aversión de la Inquisición hacia las mujeres, las minorías religiosas y étnicas no perdonó ni siquiera a tres personajes ilustres (Francioni, 2020) como la poderosa virreina Maria de Requesens, esposa del virrey Antonio Folch de Cardona, que

2 La *acabadora* era una mujer que ejercía la eutanasia para los moribundos que la pedían. *Sa Filonzana* es una figura carnavalesca inspirada en las parcas griego-romanas. Tejía el hilo de la vida. *Sas Janas* son seres de la naturaleza parecidas a las hadas.

en 1545, fue acusada por el inquisidor sardo Andrea Sanna de participar, junto con sus hijas, en banquetes con el diablo. Debido a la relevancia de los personajes involucrados, el caso pasó a un tribunal español, que exoneró completamente a las acusadas y determinó un fuerte retroceso en la carrera del denunciante.

Otra víctima ilustre del Santo Oficio fue Segimon Arquer (Sigismondo o Segismundo) hombre de letras y jurista, autor de *Sardiniae brevis historia et descriptio*, que en 1571 terminó sus días en Toledo, condenado por hereje debido a sus acusaciones contra el clero local y cierta nobleza sarda, y por algunas supuestas amistades luteranas. La figura de Sigismondo Arquer se convirtió en un importante símbolo identitario local en los siglos siguientes e inspiró las obras de escritores y estudiosos.

El caso de Antonio Ángel Carcassona, perteneciente a una notable familia de judíos conversos de la ciudad de Alghero, en la costa oeste de la isla de Cerdeña, permite desvelar otro enemigo jurado del Santo Oficio: las minorías étnicas. Encarcelado en 1561 por supuestas comunicaciones con el rabino de Cracovia, por sus orígenes y por haber dado una interpretación no conforme de la Biblia, Carcassona tuvo, como la virreina, que presentar su caso a un jurado más clemente que el de Sassari.

El siglo XVII se caracterizó desde sus principios por la decadencia del tribunal de la Inquisición en Cerdeña. Los casos de herejía y de brujería disminuyeron drásticamente (Loi, 2003). Otros factores aceleraron el proceso de emancipación, como la tremenda epidemia de peste que ocurrió en la isla a mediados del siglo o la creciente hostilidad hacia la institución por parte de las clases sociales locales. Algunos inquisidores fueron asesinados o desaparecieron; otros, según Francioni (2020), fueron expulsados de sus cargos. Estos hechos anticiparon en poco tiempo el fin de la dominación española en Cerdeña. En 1708, en plena guerra de Sucesión española, los austríacos pusieron fin al poder ibérico en la isla. Doce años después el Tratado de La Haya asignó el Reino de Cerdeña al duque Vittorio Amedeo II.

Con la llegada al poder de los Saboya se agudizaron las penas contra los criminales y se ejerció un fuerte control sobre las masas. La brujería terminó siendo asociada al nuevo fenómeno del bandidaje, que en esta nueva etapa histórica de la isla se difundió fuertemente en oposición al nuevo poder hegemónico y a los medios militares que solía utilizar para establecer su dominio.

En una tierra donde la vida estaba en riesgo cotidianamente, la magia seguía sirviendo de protección contra el enemigo y como recurso médico en caso de enfermedades o de posibles causas de muerte debidas al violento conflicto armado.

La estudiosa Alessandra Deriu en su *Magia e Stregoneria dal Logudoro a la Barbagia*, reconstruyó la historia de los hermanos Coco, bien conocidos por las fuerzas del orden por su crueldad, que según los archivos citados por la autora “buscaban el demonio por medio de hechiceros y embusteros” (Deriu, 2016, p. 133).

En el entretanto, el Santo Oficio español había sido remplazado por la no menos temible Inquisición Episcopal, que entre 1717 y 1854 se dedicó al mismo ejercicio de represión que su temible predecesor.

Cuando el profesor Tomasino Pinna descubrió en Madrid la carpeta olvidada con la historia de Julia Carta, reabrió la puerta a una parte de la historia de Cerdeña que hasta entonces se había intentado olvidar y dio la posibilidad a voces como la de Julia de romper el velo del silencio en el cual quedaron atrapadas durante siglos. De Julia, así como de su compañera de celda, Perditta Basigheddu, se había perdido todo rastro, una vez terminadas sus travesías legales. Sin embargo, la memoria de la “bruja de Siligo” sigue viva después de muchos siglos no obstante, en 2012, las autoridades competentes impidieron dedicarle una calle en el pueblo donde fue objeto de injurias y acusaciones. ¿Se le sigue teniendo miedo a la diversidad y a la libertad de expresión?

Referencias Bibliográficas

- Dedola, S. (2018). Una parola sarda al mese: D come DEÏNA. Su Nuraghe. <https://www.sunuraghe.it/2018/una-parola-sarda-al-mese-d-come-deina>
- Deriu, A. (2016). *Magia e stregoneria dal Logudoro alla Barbagia*. Alghero: Edicions de l'Alguer.
- Francioni, F. (2020). *Un nuovo contributo sull'inquisizione spagnola in Sardegna*. Fondazione Sardinia. <http://www.fondazioneSardinia.eu/ita/?p=18415>
- Loi, S. (2003). *Inquisizione, magia e stregoneria in Sardegna*. Cagliari: AM&D
- Mastino, A. (2017). Magia e inquisizione nella Sardegna del Cinquecento secondo Tomasino Pinna. https://www.attiliomastino.it/index.php?option=com_content&view=article&id=299:magia-e-inquisizione-nella-sardegna-del-cinquecento-secondo-tomasino-pinna&catid=41:archivio&Itemid=64
- Tognotti, E. (2018). Quando l'Inquisizione perseguitò le donne sarde. La Nuova Sardegna. <https://www.lanuovasardegna.it/tempo-libero/2018/11/22/news/quando-l-inquisizione-perseguito-le-donne-sarde-1.17490745>
- Thomas, K. (1971). *Religion and the decline of magic*. New York: Scribner.
- Torquemada, A. (1982). *Jardín de flores curiosas*. Madrid: Castalda.
- Turchi, D. (2001). *Lo sciamanesimo in Sardegna*. Roma: Newton & Compton Editori.